



Resolución Directoral

Callao, 09 de Junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 082-2023-HNDAC-DECC del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; el Informe N° 056-2023-HNDAC-SGRD e Informe N° 097-2023-HNDAC-SGRD del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe N° 011-2023-HNDAC/OEPE-UPGI de la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE; el Memorando N° 707-2023-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 344-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y sus modificatorias señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público, así como la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o instituciones que lo provea;

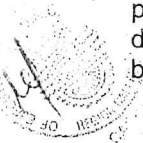
Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre;

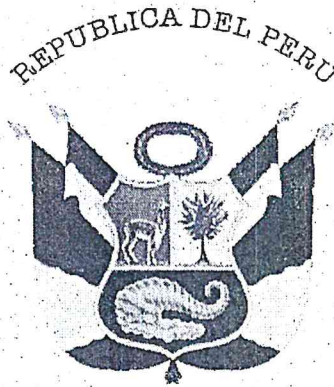
Que, la Gestión del Riesgo de Desastre está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estratégicas y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y el Estado;

Que, cabe indicar que constituye un principio de la Gestión de Riesgo de Desastres, el principio proyectador, el cual señala que la persona humana es el fin supremo de la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir;

Que, de lo manifestado, se tiene que el Estado peruano, en atención a la ocurrencia de posibles eventos adversos o desastres naturales, ha considerado establecer disposiciones normativas destinadas a la prevención, preparación o reducción de los riesgos en la sociedad;

Que, Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en su artículo 1° Aprueba la referida política Nacional; asimismo, señala en su punto 4, lo siguiente: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible";





Resolución Directoral

Callao, 09 de Junio de 2023

Que, el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, en concordancia con la Ley N° 29664, establece en su Única Disposición Complementaria Final que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial actualizara y adecuara el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021 aprobado con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM a los contenidos de dicha Política Nacional, contando para tal efecto con la participación del Centro Nacional de Defensa Civil (INDECI) y demás entidades involucradas en el marco de sus competencias. Consecuentemente y coincidiendo a la vez, con la culminación de la vigencia del PLANAGERD 2014-2021, se ha desarrollado el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD 2022-2030, en donde se ha considerado el horizonte al 2030;

Que, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, prescribe en su artículo 1° lo siguiente: Apruébese el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); el cual plantea como Objetivo Nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe contar con medida para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres para los usuarios, pacientes, visitantes y personal; así mismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por las Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, en concordancia con el literal c) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que es función del Hospital lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 056-2023-HNDAC-SGRD, el Jefe del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, remite al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el proyecto del Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, a fin que se proceda a su evaluación y aprobación posterior;

Que, con Informe N° 082-2023-HNDAC-DECC, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite a la Dirección General, el proyecto del Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, a fin que se proceda a su evaluación y aprobación posterior;





Resolución Directoral

Callao, 09 de Junio de 2023

Que, en virtud a lo anterior, Informe N° 011-2023-HNDAC/OEPE-UPGI, la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, concluye que el presente Plan presenta observaciones las cuales fueron coordinadas con el área usuaria a fin de absolverlas a la brevedad posible;

Que, con Informe N° 097-2023-HNDAC-SGRD, la Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el levantamiento de las observaciones del Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, a fin de dar continuidad al proceso administrativo correspondiente;

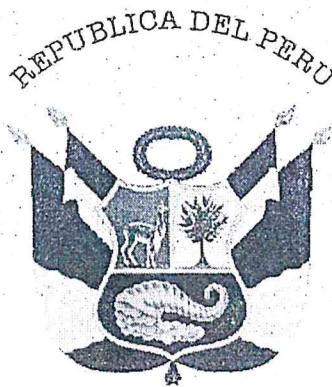
Que, asimismo, a través del Memorando N° 707-2023-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el expediente a este despacho, emitiendo opinión técnica favorable, señalando que, se da por cumplida la corrección de observaciones del "Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion"; asimismo, señala que el presente Plan no solicita presupuesto para su ejecución, es decir, no estará sujeto a ninguna afectación del programa presupuestal 0068;

Que, mediante Informe N° 344-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, contenido en veinticinco (25) folios, por constituir un instrumento que coadyuvara a que el Hospital se encuentre capacitado y/o cuente con mayor y mejor preparación para poder afrontar la posible contingencias por lluvia e inundaciones a causa de Fenómenos Naturales;

Que, resulta necesario precisar que, el Hospital Daniel Alcides Carrion, como ente articulador del proceso de respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital, evaluó la situación del riesgo actual en las zonas afectadas por lluvias intensas, y tomó la decisión de formular el "Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales";

Que, la referida propuesta de Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, tiene por finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, y que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por situaciones de inundaciones fluviales a causa del ciclón Yaku; Asimismo, su objetivo General es fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, para desarrollar acciones y actividades de los diferentes servicios frente a los riesgos generados por la ocurrencia de inundaciones fluviales a causa del ciclón Yaku, en el ámbito de los distritos de la Región Callao;

Que, por consiguiente, y debido a que el Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un



Resolución Directoral

Callao, 09 de Junio de 2023

documento que coadyuvará a desarrollar de forma idónea la preparación para afrontar la posible contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a Causa de Fenómenos Naturales, y de esta forma reducir su potencial impacto; resulta procedente emitir el acto resolutivo de aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la actualización de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con horizonte temporal al 2050 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Lluvia e Inundaciones Fluviales a causa de Fenómenos Naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", DECC-SGRD-003, Edición N° 001, contenido en veinticinco (25) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a través del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres, realice las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan referido en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22-23 R.N.E. 12837

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	"POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES"	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 1 de 25

"PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES DEL HNDAC DEL CALLAO"

- 
E. FIGUEROA C.
- 
P. CASTILLO
- 
R. AYLAS
- 
M. RAMIREZ C.
- 
I. G. CANCEJINO H.
- 
CPC. BC V
- 
V. REYES L.

Elaborado por: SGRD	M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA SR. JORGE BENGUA SEGURA
Revisado DECC	M.C. MARIANO RAMÍREZ CUBAS
DAGPSS	M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD
DAGC	M.C. WILDER RAÚL AYLAS OREJÓN
OAJ ✓	Abog. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE
OEPE ✓	LIC. MILTON GUSTAVO CANCEJINO HERNANDEZ
OEA ✓	CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA
Aprobado por: DG	Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ




Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
R.D. N° 253 - 2023 - HNDAC-DG	09 Junio 2023

- 
S. GARCIA F.
- 
COORDINACIÓN
- 
R. AYLAS



Gobierno Regional del Callao
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

ÍNDICE

	PAG
 P. CASTILLO	3
	3
	3
	3
	3
 R. AYLLAS	4
	5
	5
	5
	6
	6
	6
	6
 M. RAMIREZ C.	6
	6
	10
	10
	11
	11
	11
	11
	12
	13
	14
	14
	14
	14
	15
	16
	17
	17
	17
	18
	18
	19
	19
	22
	23
	24
	25


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
09 JUN 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 3 de 25

I. INTRODUCCIÓN

El Perú cuenta con una diversidad de climas, caracterizándose la costa cálida y húmeda, en la Sierra lluviosa y seca, y en la selva lluviosa y húmeda. También somos afectados por los fenómenos naturales como el fenómeno del niño y la niña, y otras que pudieran afectarnos de forma esporádica, como es el caso del Ciclón Yaku.

Los ciclones tropicales están entre los eventos climáticos más destructivos Su impacto generalmente se extiende sobre una amplia zona con mortalidad, lesiones y daños a la propiedad, resultantes de los fuertes vientos y lluvias. A menudo, eventos secundarios como marejadas, deslizamientos, inundaciones y tornados, exacerbaban los efectos de esos fenómenos.

En el Caso de Perú, las instituciones científicas como es SENAMHI indico que el Ciclón "Yaku" influyó en las lluvias ocurridas en costa y sierra norte entre el 7 y 8 de marzo. Estaciones reportaron acumulados de lluvia 159.5 mm/día (Partidor, Piura), 41.6 mm/día (Incahuasi, Lambayeque) y 31.2 mm/día (Cajamarquilla, Áncash) y continuara influyendo por los vientos fuertes y lluvias; el crecimiento de la población y los asentamientos humanos en Lima y callao, continúan elevando el riesgo de mortalidad y morbilidad relacionada con estos eventos, eso ha permitido alertarnos y poder realizar ciertas acciones.

La Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado del sistema de alerta del Niño Costero No Activo, ya que es más probable que hasta julio de 2023 predominen valores del ICEN (2) dentro del rango normal en la región Niño 1+2, que incluye la zona norte y centro del mar peruano. No obstante, con la información actual, existe una mayor probabilidad de condiciones cálidas débiles en esta región entre febrero y abril de 2023, aunque sin configurar el desarrollo de un evento El Niño Costero.

Por otro lado, en la región del Pacífico central, se espera que durante febrero ocurra la transición de La Niña hacia la condición neutra y que esta última se mantenga hasta junio. Si bien se estima un incremento gradual de la probabilidad de condiciones cálidas entre otoño e inicios del invierno, la incertidumbre sigue siendo alta debido a la barrera de predictibilidad, asociada a una menor exactitud de los pronósticos.

En cuanto a las lluvias, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente para el trimestre febrero-abril de 2023, se prevén precipitaciones superiores a lo normal en la sierra centro occidental y condiciones bajo lo normal en la sierra suroriental y selva sur; en el resto del país las condiciones, en promedio, serían normales. Sin embargo, no se descarta una mayor frecuencia de las lluvias de moderada a fuerte intensidad en la costa norte y en la sierra noroccidental del país.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, y que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños situaciones de inundaciones fluviales a causa del ciclón Yaku

III. OBEJTIVO

A. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por la ocurrencia de inundaciones fluviales a causa del ciclón Yaku, en el ámbito de los distritos de la Región Callao.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar el escenario de Riesgos en Salud, frente a las posibles inundaciones fluviales a causa del ciclón Yaku en el HNDAC.
- Organizar la respuesta hospitalaria a través del Sistema de Comando de Incidencias en Salud.

















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el contenido es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 4 de 25

- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta.
- Establecer los sistemas de comunicación normales y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.
- Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las lluvias e inundaciones.
- Fortalecer la vigilancia de enfermedades epidemiológicas, detectándolo oportunamente.

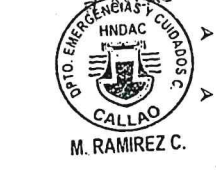


IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32ª Política del estado
- Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de desastres del sector salud.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 “Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 “Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico “Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 5 de 25



- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 “Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública”
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM Lineamientos que define el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”
- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que Aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

VI. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO


Se entiende por riesgo a los problemas, daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.

A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

El comportamiento histórico de la temperatura del aire presenta una tendencia ascendente, lo cual evidencia una señal de calentamiento de la temperatura media del aire, asimismo presenta incremento de la temperatura, principalmente en los distritos del norte del Callao.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 6 de 25

Ante la ocurrencia del ciclón Yaku, un evento meteorológico que se formó frente al mar peruano, creándose por el viento que gira en sentido horario en forma de ciclón; el mar en esa zona registra una temperatura de entre 26 y 28 grados, algo inusual, ya que las aguas del litoral peruano son frías.

1) Lluvias intensas e inundaciones

Se prevé que este ciclón afecte directamente a la costa norte del Perú por las lluvias intensas en esta zona, e indirectamente a la Provincia Constitucional del Callao, aumentando la intensificación de los caudales de los ríos Rímac y Chillón, ocasionando bloqueo de vías y pérdidas humanas. También este fenómeno meteorológico afecta las viviendas y edificios al no estar diseñadas para estas condiciones, este riesgo aumenta si estas viviendas son construcciones antiguas, como es el caso de nuestra institución, a esto se suma el mal funcionamiento y falta de mantenimiento del sistema de agua y desagüe.

2) Accidentes de tránsito aéreo y vehicular.

Este evento meteorológico al generar fuertes vientos, cambios de temperatura y lluvias intensas, hace un ambiente riesgoso para:

- > **El tránsito aéreo**, afectarían en la resistencia, empuje, sustentación y peso, que produce ante el avance de un avión en el aire, por el cambio de la densidad del aire, la velocidad del viento e incremento de temperatura.
- > **El tránsito vehicular**, afectarían en la visibilidad, adherencia e inestabilidad en las pistas, por las lluvias y pistas mojadas. En Lima y Callao el parque automotor excede más de 3,000,000 unidades y muchas unidades llevan grandes cantidades de personas como los custer y buses

3) Enfermedades y Epidemias.

Las lluvias e inundaciones generarían incremento en la humedad, pozos de agua y aguas residuales que podrían generar enfermedades como: Infecciones, sarpullidos, tétano, enfermedades gastrointestinales, cólera, diarreas, disentería, incremento de chikungunya y estando aun en contingencia de casos COVID.

4) Accidentes eléctricos.

Contamos con cableado eléctrico aéreo y en la mayoría de los casos generaría que las personas al tener contacto indirecto con alguno de estos cables se pueden electrocutar

B. NIVEL DE EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A LA OCURRENCIA DE UNA INUNDACIÓN FLUVIAL

En la Región Callao, las zonas expuestas principalmente a inundaciones fluviales, debido a la crecida de los ríos Rímac y Chillón, a causa de ciclón Yaku en el norte del Perú, son los Asentamientos Humanos Víctor Raúl Haya de la Torre, Villa Verde, Cooperativa Apurímac, Balneario Costa Azul, Defensores de la Patria, Los Licenciados, Félix Moreno, Nuevo Pachacútec, en Ventanilla, Márquez y Carmen de la Legua. La población expuesta a inundaciones fluviales es de 78,664 habitantes de los cuales están expuestos:


POBLACIONES EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACIONES FLUVIALES

NIVELES DE PELIGROS DE INUNDACIÓN FLUVIAL	HABITANTES	%
BAJO	402876	51.51
MEDIO	13181	16.76
ALTO	17623	22.4
MUY ALTO	7574	9.63
TOTAL	78664	100.00




Fuente: MINAN con datos INEI 2017

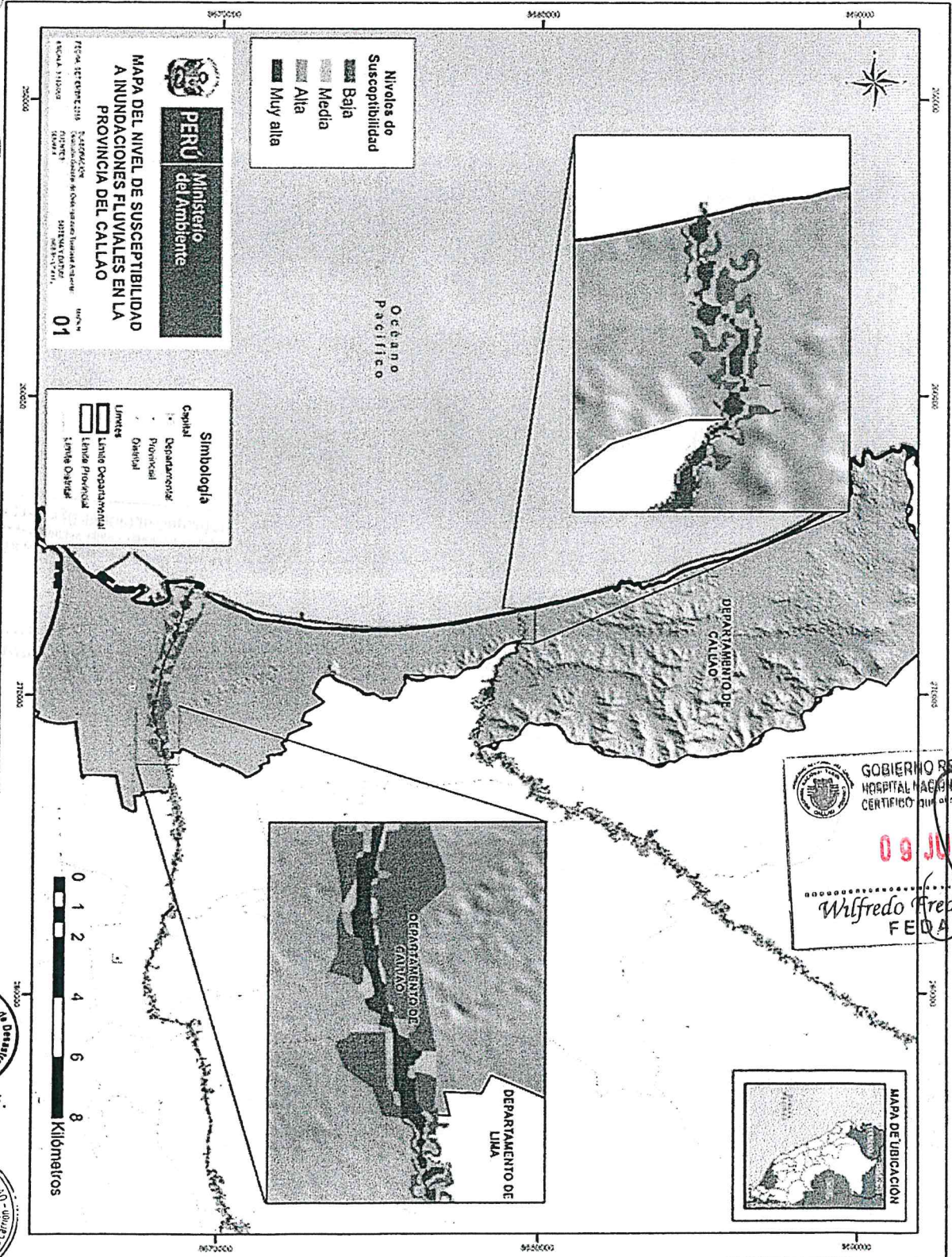


Se identificó que un 60.80% de la población de Callao Cercado está expuesta a peligro muy alto a inundación fluvial, originada por los ríos Rímac y Chillón. Un 22.13% de habitantes del Distrito de Carmen de La Legua, debido a inundación fluvial del río Rímac y en el Distrito de Ventanilla el 17.07% de la población está expuesta a inundación fluvial del río Chillón.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 7 de 25

MAPA DE PELIGRO POR INUNDACIONES FLUVIALES DE LA PARTE BAJA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHILLÓN Y RÍMAC

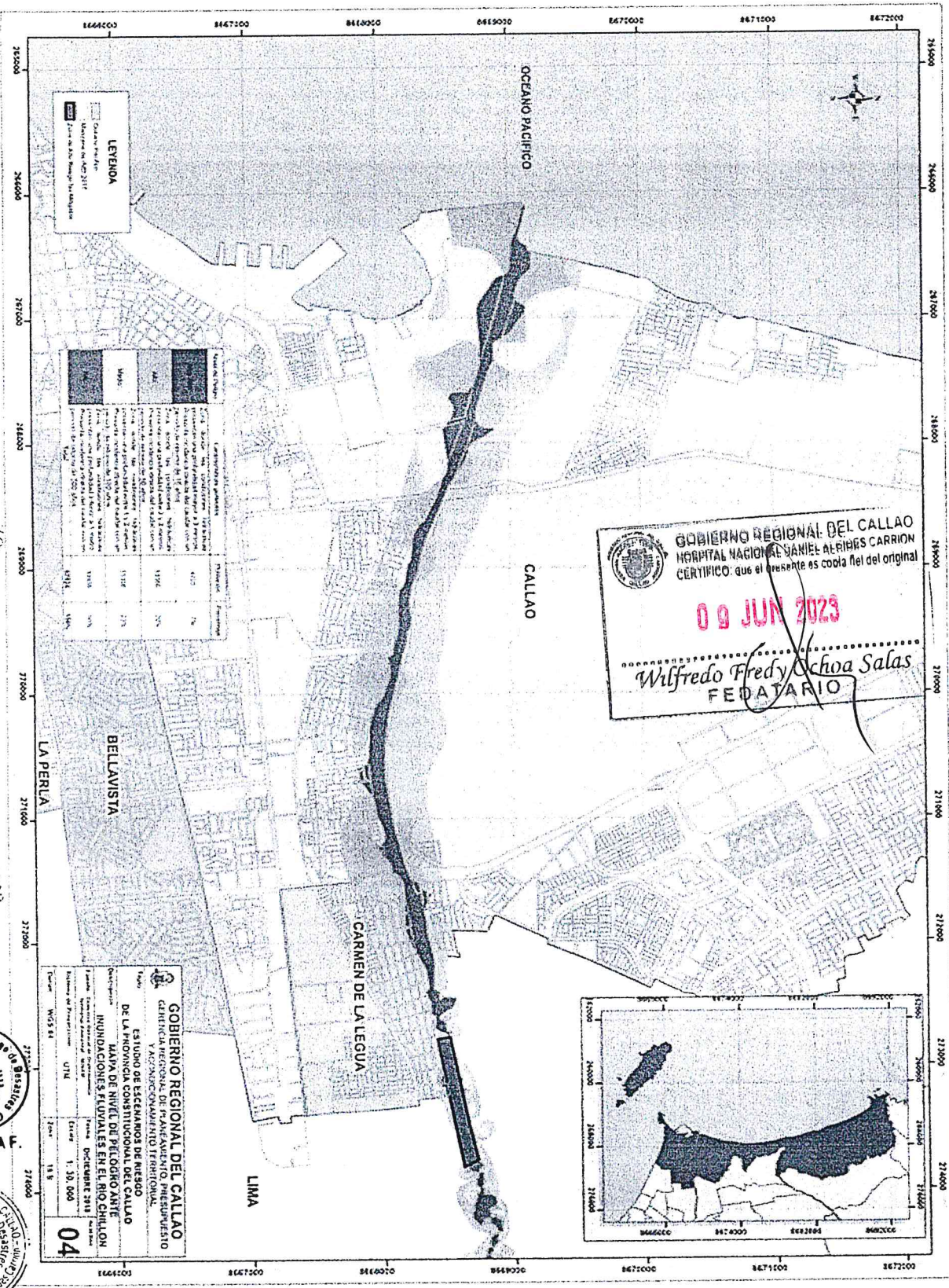
- 
E. FIGUEROA C.
- 
P. CASTILLO
- 
R. AYLAS
- 
M. RAMIREZ C.
- 
G. CANCINO H.
- 
V. REYES L.
- 
S. GARCIA F.
- 
COORDINACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
09 JUN 2023
Wilfredo Freddy Ochoa Salazar
FEDATARIO

MAPA DE PELIGRO POR INUNDACIONES FLUVIALES DE LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RÍO RÍMAC

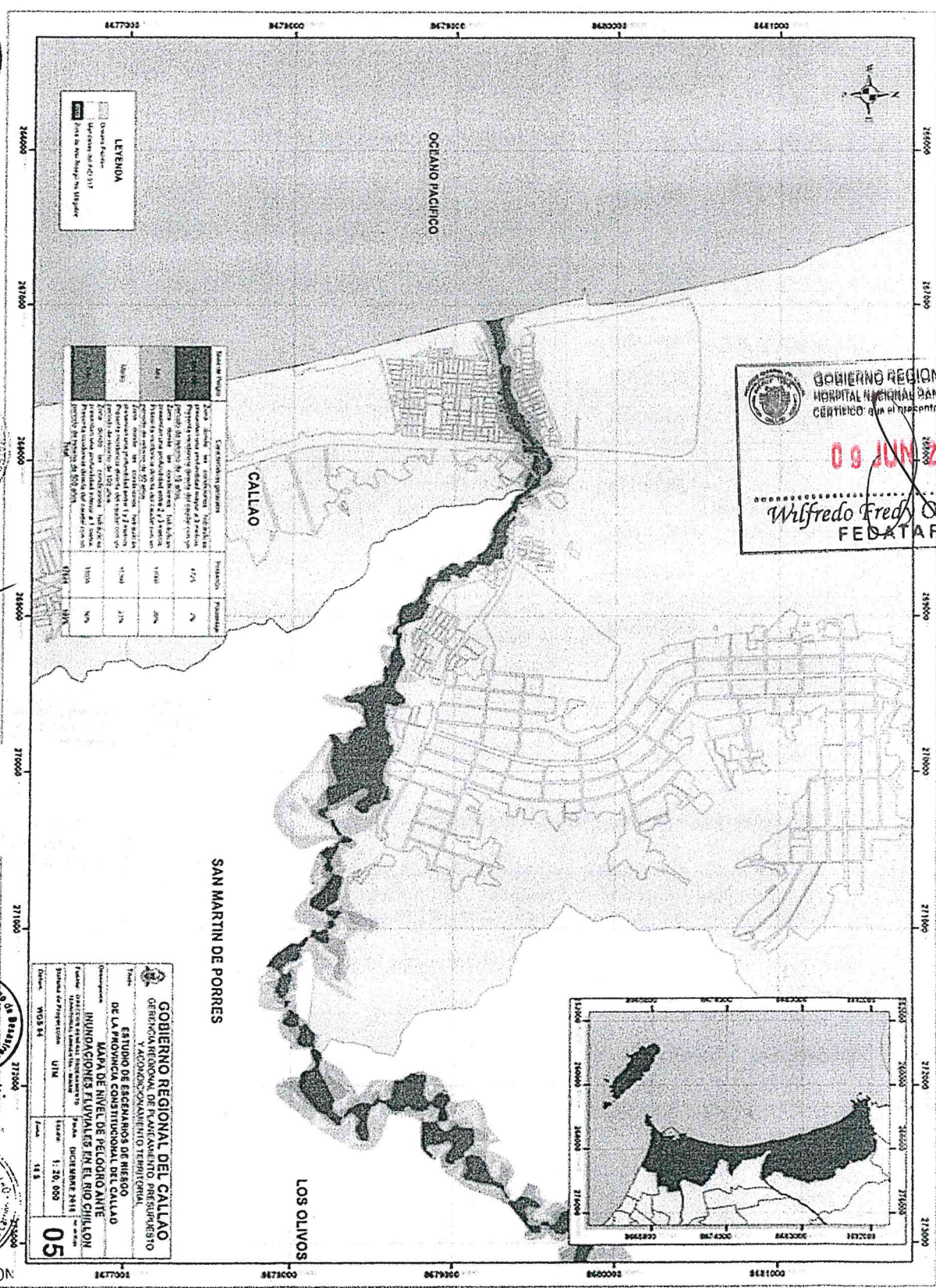
- 
P. CASTILLO
- 
R. AYLAS
- 
M. RAMIREZ C.
- 
M.G. CARRION
- 
CPC. BCU
- 
V. REYES
- 
S. GARCIA F.
- 
S. VALDIVIA



09

MAPA DE PELIGRO POR INUNDACIONES FLUVIALES DE LA PARTE BAJA DE LA CUENCA DEL RÍO CHILLÓN

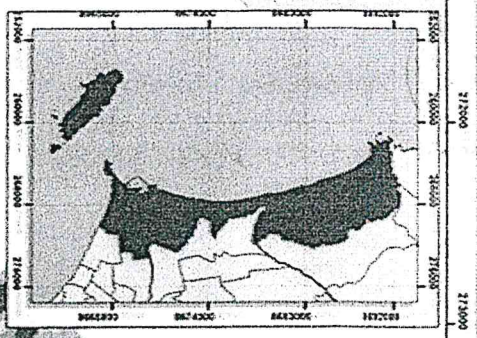
- 
E. FIGUEROA C.
- 
CASTILLO
- 
REGIONAL DEL CALLAO DE CASTILLO
- 
DPTO. EMERGENCIAS Y CUIDADOS C. CALLAO
M. RAMIREZ C.
- 
REGION CALLAO
G. CANCINO
- 
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
CFC. B.C.V.
- 
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CALLAO
V. REYES L.
- 
S. GARCIA F.
- 
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
S. GARCIA F.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA REGIONAL DE PLANIFICACION, DESARROLLO Y ASESORIA TERRITORIAL
ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGO DE LA PROVINCIA COSTA NOROCCIDENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO CHILLÓN
MAPA DE RIESGO DE PELIGRO ANTE INUNDACIONES FLUVIALES EN EL RÍO CHILLÓN
Fecha: 01/05/2023
Escala: 1:20,000
Diciembre 2011
UTM
14 S

05


C. IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

AMENAZA O PELIGRO	ELEMENTO EXPUESTO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
INUNDACIONES	Personas	<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación de personal del HNDAC Pacientes hospitalizados vulnerables Propensos a las infecciones iras y eras 	MEDIA
	Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Antigüedad tuberías del HNDAC Tuberías antiguas y sin mantenimiento Almacenamiento de alimentos en el sótano Equipos médicos no protegidos Techos de los edificios en mal estado y sin canaletas 	ALTA
	Procesos	La organización para la atención en los diferentes servicios	BAJA
ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR Y AÉREOS	Personas	Usuarios externos	BAJA
	Recursos	Equipos	BAJA
	Procesos	La organización para la atención en los servicios de emergencia	MEDIA
ENFERMEDADES Y EPIDEMIAS	Personas	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios externos e internos Sistema inmunológico débil Incumplimientos de normas de bioseguridad 	ALTA
	Recursos	Falta de insumos y medicamentos	BAJA
	Procesos	Aumento de la demanda de atención, riesgos a la salud	BAJA
ACCIDENTES ELÉCTRICOS	Personas	<ul style="list-style-type: none"> Persona sin conocimiento de cables sueltos Personas sin equipos de aislación 	BAJA
	Recursos	Equipos médicos vulnerables a sobrecargas eléctricas	BAJA
	Procesos	Organización y coordinación en casos de accidentes eléctricos	BAJA

D. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

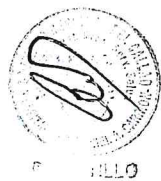
La estimación del riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación, se presenta la estimación de riesgo.


AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
INUNDACIONES	MEDIA	MEDIA	ALTA	BAJA	MEDIA	Interrupción de las áreas de hospitalización, corte de suministro de agua, pérdida de alimentos y medicamentos
ACCIDENTES DE TRÁNSITO VEHICULAR Y AÉREO	BAJA	BAJA	BAJA	MEDIA	BAJA	Demanda de atención, desorganización, falta de insumos para la atención Cantidad de pacientes poli traumatizados
EPIDEMIAS	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Propagación de IRAS, ERAS y Epidemia por la falta de atención oportuna
ACCIDENTES ELÉCTRICOS	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	Pacientes con quemaduras eléctricas.

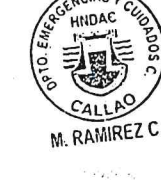



09 JUN 2023


 Wilfredo (Fredy) Ochoa Salas
















 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENERAL H.N.D.A.C. HOSPITAL NAC. DANIEL A. CARRIÓN E. FIGUEROA C.	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 11 de 25

VII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Frente a una emergencia o desastre, la Dirección Regional de Salud del Callao asegura la organización, coordinación y toma de decisiones en el sector salud que incluyen todas las instituciones y organizaciones que prestan servicios de salud en la Región Callao.

Siendo responsable de garantizar la continuidad de la atención, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre a través de los componentes siguientes:

A. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

Lo GTGRD se definen como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública, para la formulación de normas y planes, implementación, promoción, articulación, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

EL GTGRD es el **componente estratégico**, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y está integrado por los funcionarios de la entidad

El GTGRD actual del hospital, esta aprobado según Resolución Directoral N° 2010-2016-D3G3-HNDAC. (ANEXO2).

Los miembros del GTGRD, ante la declaratoria de **alerta roja**, deberán auto convocarse hacia los ambientes del hospital y reunirse en la sala de reuniones del Hospital o en el Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) de hospital y sus funciones se encuentran especificados en el Plan de Respuesta ante emergencias y desastres del HNDAC 2022-2023

B. SISTEMA DE COMANDO SALUD

Es el **componente operativo**, basado en el modelo del **Sistema de Comando en Salud (SCS)**, conformado por los servicios y el personal que serían los primeros respondedores en salud y la brigada "Alerta Carrión"

El SCS, es un sistema que adopta la metodología de Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para el sector salud, permite la organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente (evento adverso, emergencia o desastre).

El sistema se activa de manera **modular**, con la estructura de la alta Dirección HNDAC, lo cual será de manera temporal y de acción inmediata, con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud para facilitar la toma de decisiones.

La respuesta del hospital se organizará según el esquema del **ANEXO 3**, y sus funciones específicas se describen en el Plan de Respuesta ante emergencias y desastres del HNDAC 2022-2023

Organización Modular, La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente.


El Sistema Comando Salud del HNDAC será de hecho y estará conformado por los jefes de los departamentos y/o servicios que según su jerarquía asumirán el control de la respuesta ante el desastre que se presente.

C. PROCESO DE PREPARACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitar e implementar a la Brigada y personal de la Institución en temas de cambio climático, lluvias intensas y Gestión de Riesgo de Desastres.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 09 JUN 2023
 Fredy Ochoa Sala
 FEDATARIO

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 12 de 25

- Elaboración del Plan de Contingencia por Lluvias e Inundaciones fluviales a causa de fenómenos naturales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las lluvias e inundaciones.
- Reforzar e implementar a la oficina de Servicios Generales.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

D. LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo específico.

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las lluvias e inundaciones.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

UNIDAD RESPONSABLE

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia por Lluvias e Inundaciones Fluviales a causa de fenómenos Naturales	Resolución Directoral de aprobatoria.	01	SGRD
			Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	02	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Fortalecer las capacidades de respuesta e implementación de la Oficina de Servicios Generales	Requerimiento e Informe Realizado	02	Servicios Generales Dirección general del HNDAC
			CONTINUIDAD OPERATIVA	Levantamiento de información de cada ambiente, servicio u oficina afectada, sobre estado situacional ante lluvias intensas, con énfasis en estado de tuberías de agua, desagüe y de los techos	Informe realizado	02
		Mejora o reacondicionamiento de: 1. Limpieza de techos 2. Rehabilitación de ductos de drenaje 3. Mantenimiento de techos 4. Aislar y restaurar cables y conexiones eléctricas con énfasis las externas. 5. Proteger medicamentos y alimentos, ubicados en almacenes. 6. Proteger reactivos y unidades globulares 7. Proteger equipos médicos en todo el HNDAC		Informe realizado	02	SERVICIOS GENERALES FARMACIA CENTRAL NUTRICIÓN LABORATORIO CENTRAL Y BANCO DE SANGRE
		Realizar actividades de supervisión de las tareas realizadas.		Informe realizado	01	SERVICIOS GENERALES
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 1 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HNDAC
P. CASTILLO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HNDAC
R. AYLAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DPTO. EMERGENCIAS Y CUIDADOS
HNDAC
M. RAMIREZ C.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
M.G. CERVANTES H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
CPC. BC.V

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
V. REYES L.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
S. GARCIA F.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
COORDINACIÓN

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 13 de 25

E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas	
DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN	
La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.	
Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fechas consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas
MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	
Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza
RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado	Sistema de agua y desagüe
Se tendrá en cuenta al personal administrativo.	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrógenos
Gala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
macenes de alimentos	Sistema eléctrico general del HNDAC
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	Almacenamiento adecuado de materiales, en sitios ventilados
Extintores operativos	Mantenimiento y limpieza de techos
Mantenimiento y limpieza de tuberías de alcantarillado	Realizar su Plan Familiar

- 
E. FIGUEROA C.
- 
P. CASTILLO
- 
R. AYLAS
- 
M. RAMIREZ C.
- 
R. GARCIA M.
- 
CPC/BCV
- 
V. REYES
- 
S. GARCIA F.
- 
COORDINACIÓN


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
09 JUN 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
OR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES"	Edición N° 001
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 16 de 25

DECC-SGRD - 03
Edición N° 001
Página 14 de 25

DE ACCIÓN.

TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC

Se ordena a la Brigada Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.

Se evaluará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Atención de Emergencias (SGRD)

Se evaluará el personal de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres "ALERTA CARRIÓN".

Se evaluará la realización de evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas de Atención de Emergencias (ACV).

Se evaluará el personal de brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se evaluará el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, en las áreas respectivas

Se evaluará la formación, análisis de necesidades y toma de decisiones.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Se evaluará el papel de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia tiene un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal

Se evaluará el manejo de las víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la metodología teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Hospital y Cuidados Críticos

Se evaluará la concentración de víctimas	Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV
--	--

Se evaluará la hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias: CENARUE, aprobada por MINSA

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS

Se evaluará el suministro de agua	Abastecimiento de agua
Se evaluará el personal administrativo	Abastecimiento de Combustible
Se evaluará las áreas críticas y de hospitalización.	Grupos Electrónicos Operativos
Se evaluará las emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Se evaluará los recursos disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Se evaluará el personal en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Se evaluará los equipos globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Se evaluará los diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Se evaluará el personal de Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo
Se evaluará los recursos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil	

de salud, con el fin de evaluar los daños a la salud de los pacientes que tenemos:

Se evaluará la ocurrencia de

Se evaluará el daño destructivo

Se evaluará el evento adverso o de preparación

Se evaluará la puesta, cuando se trate de un evento de movilización de servicios de emergencias.

Se evaluará la vez determina en servicios de

Se evaluará el personal, SISOL, entre

Se evaluará el personal, serán el personal de Emergencia y Contra




E. FIGUEROA C.

IX. COMANDO Y COORDINACIÓN

Establecer las acciones ante la ocurrencia de emergencias (naturales y/o antrópicas) que ponga en riesgo la salud de la población, se activará la fase de respuesta en coordinación con los responsables e integrantes del GTGRD y coordinaciones con DIRESA, DIGERD, COER, COE SALUD y Hospitales públicos y privados
 El GTGRD del HNDAC, debe evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos de los eventos generados por las lluvias e inundaciones y coordinar las actividades de respuesta ante la posible inundación fluvial a causa del ciclón Yaku.


R. AYLAS



M. RAMIREZ C.


M.G. CASCINO H


V. REYES L


S. GARCIA F.

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Comando Operativo	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Comando Operativo	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Logístico	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 Anexo :3113
	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo: 3141

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el contenido es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
COORDINACIÓN

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación de respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud.

El cuadro de requerimiento lo realiza el personal profesional de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales, de acuerdo a las necesidades para reparar, mejorar y dar mantenimiento a los ambientes afectados y reforzar los ambientes con riesgos.

ANEXO 5


COORDINACIÓN



R. AYLLAS



PLAN DE CONTINGENCIA
“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

DECC-SGRD - 03
 Edición N° 001
 Página 18 de 25



XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presenta “Plan de Contingencia Por Lluvias e Inundaciones Fluviales a Causa de los Fenómenos Naturales”, será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.



S. GARCIA F.



XII. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

RESPONSABLE	FUNCIÓN
M.C. Sandra Tania García Figueroa	Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres Responsable técnico del Programa Presupuestal 068



M.G. CANGIÑO




P. CASTILLO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO

02

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CALLAO	PLAN DE CONTINGENCIA		DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Edición N° 001
			Página 19 de 25

XIII. ANEXOS

ANEXO 01 CARTERA DE SERVICIO

NECESIDAD DE ATENCIÓN	SERVICIO	DISPONIBLE	OBSERVACIÓN
Evaluación y estabilización inicial de víctimas	Emergencia	Si	
Cuidados básicos médico – quirúrgicos de adultos y niños	Medicina y especialidades	Si	
	Cirugía y especialidades	Si	
Cuidado de gestantes	Ginecología y Obstetricia	Si	
	Centro obstétrico	Si	
Cuidados avanzados de adultos, niños y gestantes	UCI adultos	Si	
	UCIN adultos	Si	
	UCI pediátrica	Si	
	UCI de neonatología	Si	
	UCIN de neonatología	Si	
	UEPA	Si	
Cirugías de emergencias	Cirugía general	Si	
	Neurocirugía	Si	
	Traumatología	Si	
	Manejo de paciente quemado	NO	
	Otras especialidades quirúrgicas	Si	
	UEPA	Si	
Apoyo al diagnóstico	Diagnóstico por imágenes	si	
	Laboratorio	Si	Pocos reactivos
Transfusión de sangre y hemoderivados	Banco de sangre	Si	No cubrirá las necesidades
Atención inicial de pacientes quemados	Emergencias	Si	
Atención final de pacientes quemados	Unidad de quemados	NO	
Rehabilitación de víctimas	Medicina física y rehabilitación	Si	
Atención de problemas Psico- sociales	Psicología	Si	
Diálisis	Hemodiálisis	Si	

IMAGEN Y DIAGNOSTICO

SERVICIO DE RADIOLOGÍA		CANTIDAD	OBSERVACIONES
			Tomografía
	Rayos x	02	Operativos
	Rayos x Portátiles	02	01 operativo para UCIP, UCI-NEO, UCIN-NEO Y Sala de operación y recuperación de emergencia (3er Piso)
	Ecografía	01	Transductor convexo con fallas

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Por terceros CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 E. FIGUEROA C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 P. CASTILLO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 R. AYLAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 M. RAMÍREZ C.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 B. GARCÍA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 C.P.C. S.C.V.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 V. REYES L.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 GARCÍA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 COORDINACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 HNDAC
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 COORDINACIÓN

	PLAN DE CONTINGENCIA		DECC-SGRD -03
	"POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES"		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		Página 20 de 25

CANTIDAD DE CAMAS DEL HNDAC

SECTOR SAN JUAN

	CAMAS POR SERVICIO	CANTIDADES
SERVICIO DE EMERGENCIA	UST	03
	Top. Medicina	24
	Top. Cirugía	04
	Top. Traumatología	04
	Top. Pediatría	10
	Top. Ginecología	04
	UCE	07
	UCYME	13
	Quemados	00
	SEGUNDO PISO	"A" Santa Rosa
"B" UEPA		20
Hosp. De Emergencia UCYME		13
TERCER PISO	UCI - NEO	15
	UCIN - NEO	22
	UCI Pediátrico	06
	Salas de Operación de Emergencia	03
	Recuperación de Emergencia	05
	Centro Obstétrico	12
	PUERPERIO	15
CUARTO PISO	"A" Cirugía 2	32
	"B" Cirugía 1	28
	Sala de Operaciones de. Programados	03
	Recuperación Programados	08
QUINTO PISO	UCI	06
	"A" UCIN	08
	"B" Urología, Cardiología y Cx Cardiovascular	28
SEXTO PISO	"A" Medicina Interna	32
	"B" Medicina y Especialidades	32
SEPTIMO	"A" Medicina Interna de Mujeres	32
	"B" Medicina Interna	32
OCTAVO	"A" Traumatología	32
	"B" Neurocirugía	32

SECTOR CARRIÓN


	CAMAS POR SERVICIO	CANTIDADES
SERVICIO DE PEDIATRIA	Cirugía Pediátrica	16
	Medicina Pediátrica	20
SERVICIO DE ONCOLOGIA	Oncología Mujeres	10
	Oncología Varones	10
CENEX	Cenex	14
INFECTOLOGÍA	Infecto logia y Neumología	16
SERVICIO DE CIRUGÍA DE DÍA	Sala de Operaciones	00
	Recuperación	00


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO QUE EL MONTE DE CAMAS DEL HNDAC

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

- 
 P. CASTILLO
- 
 R. AYLAS
- 
 M. RAMIREZ C.
- 
 V. REYES
- 
 S. GARCIA F.
- 
 COORDINACIÓN

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 21 de 25

AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES DE LÍNEAS VITALES

	Área m2 construidas	Agua		ENERGÍA		Observación
		Si	No	Si	No	
Sector San Juan	25,394.23	X		X		09 pisos
Sector Carrión	22,836.77	X		X		03 pisos
No construidos	16,781.00					


		CANTIDAD	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
AGUA	Cisterna de Agua Dura	04	1,150 m3	1 cisterna elevada
	Cisterna de Agua Blanda	02	450 m3	1 cisterna elevada
COMBUSTIBLE	Cisterna	02	9,000 galones	Tienen un consumo 150 galones aprox. diario
	Tanque elevado	01	500 galones	
GRUPO ELECTRÓGENO	Sector Carrión	01	275 galones	Operativo (175 Gls. tanque de reserva)
	Sector San Juan	01	500 galones	Operativo (350 Gls. Tanque de reserva)
SISTEMA DE LUCHA CONTRA INCENDIO	Bomba de agua para gabinetes del Sector Carrión	01		INOPERATIVO
	Bomba de agua para gabinetes del Sector San Juan	01		Operativo, pero necesita mantenimiento URGENTE
	Extintores	203		46 para baja y todos están vencidos
	Gabinetes de Lucha contra Incendio	51		21 Inoperativos
AMBULANCIA	Tipo I	01		NO operativa
	Tipo II	01		Operativa
	Tipo III	01		Operativo
CARPAS	De 4 x 4	06		Antiguos
	De 4 x 8	01		Inestable (Tubo delgado)
	De 4 x 5	01		Inestable (Tubo delgado)
RADIOS DE COMUNICACIÓN	Radio Base	00		
	Radio Portátil	02		Solo Recepción.
	Walkie-Talkie	16		Solo para comunicación Interna




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

COORDINACIÓN

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001.
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 22 de 25

ANEXO 02: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE (GTGRD) DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Aprobado por RD N°210 – 2016 – DG - H.N.D.A.C

Director General	Presidente
Jefe(a) del servicio de Gestión del Riesgo de Desastre	Secretaría Técnica
Director(a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Integrantes
Director(a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Calidad	
Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
Jefe(a) de la Oficina de Imagen Institucional	
Jefe(a) de la Oficina de Seguros	
Jefe(a) de la Oficina de Estadística y Sistemas Informáticos	
Jefe(a) de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales	
Jefe(a) del Departamento de Atención Ambulatoria	
Jefe(a) del Departamento de Hospital de Día	
Jefe(a) del Departamento de Medicina	
Jefe(a) del Departamento de Cirugía	
Jefe(a) del Departamento de Oncología	
Jefe(a) del Departamento de Ginecología y Obstetricia	
Jefe(a) del Departamento de Pediatría	
Jefe(a) del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Jefe(a) del Departamento de Medicina de Rehabilitación	
Jefe(a) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	
Jefe(a) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	
Jefe(a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	
Jefe(a) del Departamento de Farmacia	
Jefe(a) del Departamento de Enfermería	
Jefe(a) del Departamento de Odontología	
Jefe(a) del Departamento de Psicología	
Jefe(a) del Departamento de Nutrición y Dietética	
Jefe(a) del Departamento de Servicio Social	



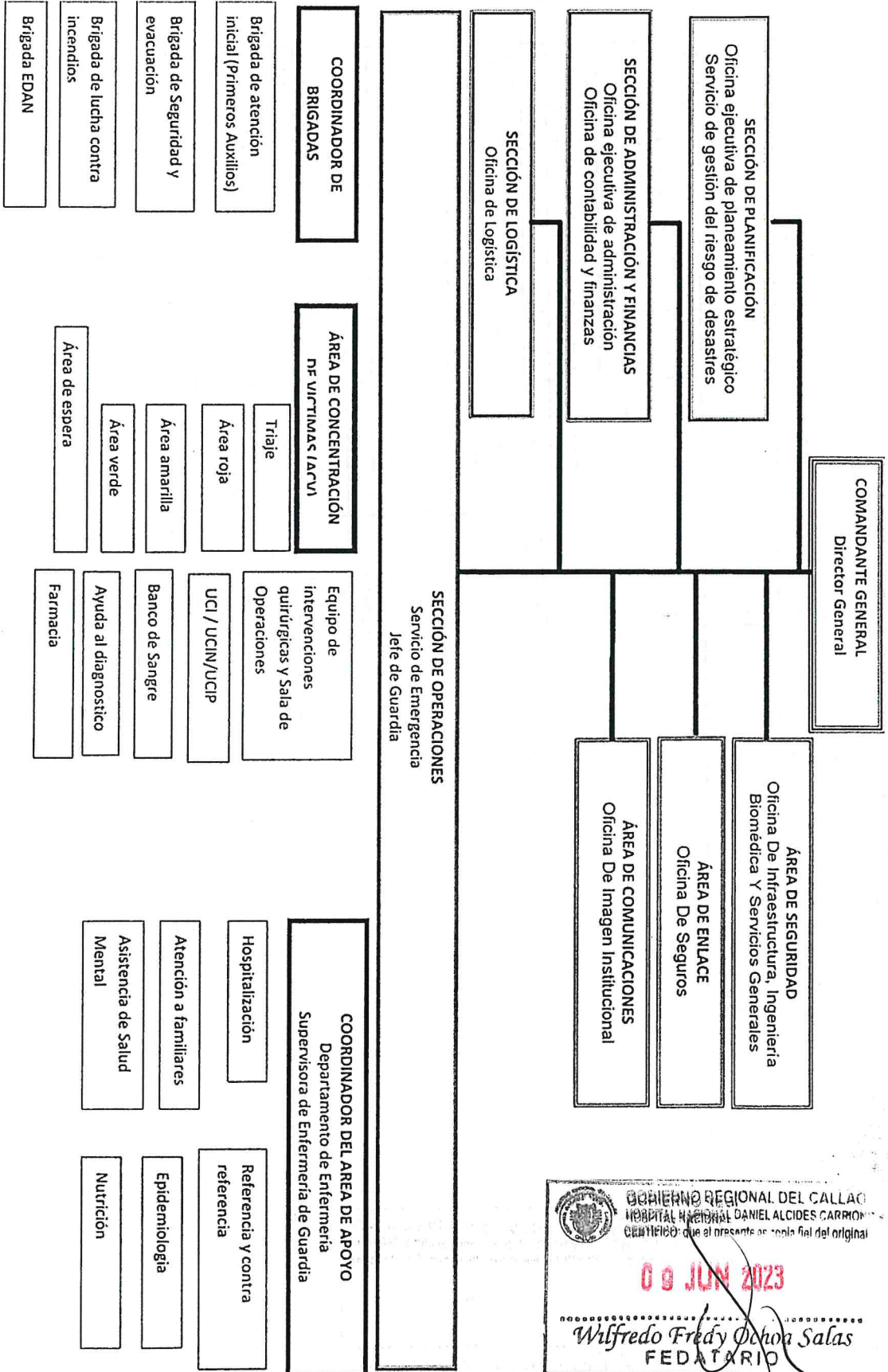

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2019

Wilfredo Frady Ochoa Salas
FEDATARIO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 03
	“POR LLUVIAS E INUNDACIONES FLUVIALES A CAUSA DE FENOMENOS NATURALES”	Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Página 23 de 25

ANEXO 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD DEL HNDAC



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO: que al presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDATARIO

ANEXO 04: EDAN RÁPIDO



FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA
N° _____

I. Información General

	Departamento		Código SINPAD:	
1-1	Tipo de Peligro	1-2	Fecha de ocurrencia	Hora de ocurrencia estimada
1-3	Provincia	Localidad	Barrio/Sector/Urbanización	Centro Poblado/Caserío/Anexo
1-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)		Medio de transporte sugerido	Altitud (m.s.n.m.)

II. Daños		Coordenadas Geográficas	
Código	Total	1-7	1-8
Vida y Salud	No Sí	Latitud:	Longitud
II-1	No	Sí	Cantidad
II-1-1	Lesionados (Heridos)		
II-2	Personas atrapadas		
II-3	Personas aisladas		
II-4	Desaparecidos		
II-5	Fallecidos		
II-6	Servicios Básicos		
II-7	Agua		
II-8	Desagüe		
II-9	Energía Eléctrica		
II-10	Teléfono		
II-11	Gas		
II-11-1	Infraestructura		
II-11-2	Viviendas		
II-11-3	Carreteras		
II-11-4	Puentes		
II-11-5	Establecimientos de Salud		
II-11-6	Medios de Vida		
II-11-7	No	Sí	Observaciones:

Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma Teléfonos de contacto:	COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI) Autoridad Gobierno Regional
---	---

Nota: (i) Luego de llenar el Formulario entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE. (ii) Las personas y funcionarios que ingresen información falsa, o no, y/o no formularon COE, serán sancionados de acuerdo a la Ley N° 29654 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Artículo 20 de la Ley N° 29654 y la Ley N° 27444.



P. CASTILLO



R. AYLLAS



M. RAMIREZ C.



M.G. CARDOSO




V. REYES



S. GARCIA F.



COORDINADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

09 JUN 2023

Wilfredo Fredy Osorio Salas
FEDATARIO



ANEXO 05: CUADRO DE NECESIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VIGAS		
1.1	ARMADO DE ESTRUCTURA CON VIGA METALICA DE 150mm X50mm X2.5MM. INCLUYE PINTURA	ML	40
1.2	SISTEMA DE ANCLADO HERMETICO CON CAPUCHON METALICO, INCLUYE TORNILLOS #14X4" Y ARANDELAS CON SELLO HERMETICAS, SELLO BUTIL 7/8"	UND	56
1.3	SOLDADURA ELECTRODO 6011P 3/32"	KG	2
1.4	REMOVEDOR DE OXIDO	GALONES	1
1.5	ESCOBILLA DE FIERRO	UND	1
2	COBERTURAS		
2.1	COBERTURA DE ALUZINC TR4 4mm. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN	UND	29



NOTA:

1. El presente cuadro ha sido actualizado de acuerdo al INFORME N°07-2023-HNDAC-OIIBSG-CJCL, emitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.
2. El presente requerimiento, no estará sujeto a afectación del Programa Presupuestás 0068.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
09 JUN 2023
Wilfredo Freddy Octavio
FEDATARIO

